





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoPrograma de Desarrollo
Productivo Agrario RuralSub Unidad de
Abastecimiento**ANEXO N° 2-A****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL**

| | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------|
| UNIDAD EJECUTORA: | 1296 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL | | |
| ACTIVIDAD POI: | ACTIVIDAD: 5000443 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 MICRORESERVORIOS (GEOTANQUES). | | |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND A4 PARA LA ACTIVIDAD: 5000443 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002. | | |
| I.FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO) | | | |
| El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de PAPEL BOND A4 para la impresión de documentos y cumplimiento de las actividades administrativas en marco de la ejecución de la ACTIVIDAD: 5000443 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002. | | | |
| II.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO) | | | |
| OBJETIVO GENERAL: Adquisición de Papel bond A4, para la Unidad Zonal Puno, para la ejecución de la ACTIVIDAD: 5000443 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002. | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO: adquisición de PAPEL BOND A4 para la impresión de documentos y cumplimiento de las actividades administrativas en marco de la ejecución de la ACTIVIDAD: 5000443 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002. | | | |
| III.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO) | | | |
| La contratación de adquisición de Papel Bond A4, para el cumplimiento de las actividades administrativas de la Unidad Zonal Puno con cargo al Programa Presupuestal 0068, Actividad: ACTIVIDAD: 5000443 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002.e MICRORESERVORIOS (GEOTANQUES). | | | |
| IV.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (OBLIGATORIO) | | | |
| 4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES La cantidad de bienes a adquirir se detalla a continuación: | | | |
| | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | PAPEL BOND 75g TAMAÑO A4 | PAQUETE | 38.00 |
| 2 | PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4 (COLORES) | PAQUETE | 1.00 |
| 4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Las características técnicas de los bienes a adquirir se encuentran definidas según el siguiente detalle: | | | |





| ITEM | CARACTERISTICAS TECNICAS | IMAGEN REFERENCIAL |
|--|--|--|
| 1 | <p>PAPEL BOND 75g TAMAÑO A4</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gramaje (75g/m²): Peso ligero a estándar, ideal para alto volumen de impresión, documentos internos y ahorro en costos. ➤ Tamaño A4: ➤ Color y Acabado: Blanco mate, no recubierto, lo que evita brillos y mejora la legibilidad. ➤ Compatibilidad: Versátil para equipos de oficina (fotocopiadoras, láser, inkjet, fax). ➤ Presentación: Generalmente viene en resmas de 500 hojas. ➤ Resistencia: Buena opacidad para evitar el paso de tinta y superficie adecuada para el borrado y uso de tintas. ➤ Sostenibilidad: A menudo fabricado con fibras libres de cloro, es reciclable y biodegradable |  |
| 2 | <p>PAPEL DE COLORES ARCOÍRIS 80GR</p> <p>(Colores fuertes) Paquete X500 hojas (10 colores en el paquete de 500h)</p> <p>Gramaje 80gr</p> <p>Modelo Papel de colores arcoíris</p> <p>Presentación Paquete</p> <p>Tipo de hoja Lisa</p> |  |
| I. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER) | | |
| No corresponde | | |
| II. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (DE CORRESPONDER) | | |
| No corresponde | | |
| III. GARANTIA COMERCIAL | | |
| No corresponde | | |
| IV. MUESTRAS (DE CORRESPONDER) | | |
| No corresponde | | |
| V. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER) | | |
| No corresponde | | |
| VI. SEGUROS (DE CORRESPONDER) | | |
| No corresponde | | |
| VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBIGATORIO) | | |
| <p>El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Persona natural y/o jurídica. ➤ Contar con registro nacional de proveedores – RNP si la propuesta económica es > 1 UIT. ➤ Contar con código de cuenta interbancaria CCI – cuenta vinculada al número de R.U.C. ➤ Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente, dentro del rubro. ➤ Declaración jurada de proveedor - (Según Formato) ➤ Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo - (Según Formato) | | |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Sub Unidad de Abastecimiento



- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades - (Según Formato)
- Declaración Jurada (Según Formato)
- Declaración jurada de anticorrupción (Según Formato)
- Carta de autorización (Según Formato)
- Acreditación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

VIII.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (OBLIGATORIO)

8.1. LUGAR DE ENTREGA

- La recepción de los bienes será efectuada por el Responsable de la Actividad, mismos que realizaran las verificaciones de las características de cada bien.
- Guía (s) de remisión original, misma que deberá firmar y consignar la fecha de recepción.

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | LUGAR DE ENTREGA |
|--------------|-----------|----------|---|
| PUNO | PUNO | PUNO | U.Z. AGRO RURAL UNIDAD ZONAL PUNO, JR. MOQUEGUA 264 |

8.2. PLAZO DE ENTREGA

- El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes, en un plazo de hasta tres (03) días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra.
- El horario para la recepción de los bienes es de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

IX.CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

La conformidad de los bienes será otorgada por el responsable de la Actividad 5000443: Apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la Unidad Zonal Puno. para el trámite respectivo.

Guía (s) de remisión original, firmada por el Responsable de la Actividad 5000443.

X.FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)

El pago se efectuará en único pago, misma que se realizará a través del CCI, dentro del plazo establecido de la norma vigente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad otorgada por el responsable de la actividad 5000443: de la Unidad Zonal Puno.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancaria.
- Guía de remisión.

XI.CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)

El proveedor de la adquisición de bienes, deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado en la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por agro rural en materia de seguridad de información.

No deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada o en general toda información a la que tenga acceso y después de concluida la vigencia del presente documento, el mismo que se acreditará con una declaración jurada.

XII.RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor y/o contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado y efectuado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII.PENALIDADES (OBLIGATORIO)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:





En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

A) para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $f = 0.40$

B) para plazos mayores a sesenta (60) días: $f = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El programa de desarrollo productivo agrario rural puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- A) por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- B) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- C) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- D) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- E) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- F) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la orden, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad. tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

MIDAGRI
ESPECIALIST.
A.P.A.
Ing. Julio Jaen Roman
17/11/17



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Programa de Desarrollo
Productivo Agrario Rural

Sub Unidad de
Abastecimiento

AGRO RURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

